

Informe de Realización de Audiencia Pública - 24 de septiembre de 2021**Organismo Convocante:** Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)**Área de Implementación:** Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización**Área de Elaboración del Documento de Consulta:** Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización / Coordinación de Gestión y Planificación**INFORME DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 2021**

"SISTEMA DE INDICADORES DE ACUMAR. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN N° 39/2017 (TEXTOS ACTUALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 30/2018)"

La Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), a través del área de implementación de la Audiencia, Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización, dando conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el Decreto N° 1172/2003, informa la realización de la Audiencia Pública convocada mediante RESOL-2021-190-APN-ACUMAR#MOP, publicada en el Boletín Oficial los días 30 y 31 de agosto de 2021, difundida mediante aviso oficial en dos diarios de circulación nacional los días 16 y 17 de agosto de 2021 y en la página *web* del Organismo, <https://www.acumar.gob.ar/indicadores/audiencia-publica>.

La misma se llevó a cabo el día viernes 24 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas de forma virtual mediante plataforma digital y transmitida en simultáneo a través del canal de YouTube de ACUMAR, <https://www.youtube.com/c/AcumarRiachuelo/featured>, con el fin de promover la efectiva participación ciudadana y con el objeto de realizar una consulta sobre el documento "SISTEMA DE INDICADORES DE ACUMAR. MODIFICACIÓN DE LOS ANEXOS II Y III DE LA RESOLUCIÓN N° 39/2017 (TEXTOS ACTUALIZADOS POR LA RESOLUCIÓN N° 30/2018)".

La Audiencia Pública fue presidida por el Director Ejecutivo de Gestión de ACUMAR, Dr. Daniel Larrache, quien designó como Presidente en su reemplazo al Director de Participación Social de ACUMAR, Lic. Fabio Márquez.

Luego de la apertura, el Director de Planificación, Coordinación y Modernización, Lic. Diego Fragas, expuso los lineamientos principales del objeto de consulta de esta Audiencia Pública.

La Audiencia Pública contó con un total de 27 (veintisiete) personas inscriptas, mediante el sistema de inscripción *online* que se dispuso a tales efectos. Del total de inscripciones consignadas, 16 (dieciséis) personas hicieron uso de la palabra y expusieron siendo convocados según el Orden del Día publicado en la página *web* de ACUMAR, y 11 (once) no estuvieron presentes al momento de su convocatoria, ni al final de las exposiciones cuando se reiteró el llamado.

La Audiencia Pública se dio por finalizada a las 12:04 horas, al haberse cumplido con la totalidad de los puntos del Orden del Día.

El EX-2021-70914702- -APN-SG#ACUMAR, por el que tramita esta Audiencia Pública, se encuentra disponible en la página *web* del Organismo.

Asimismo, se comunica que la Resolución Final será publicada por los canales antes consignados y en los plazos establecidos en el artículo N° 38 del Decreto N° 1172/2003.